



T.A 31-08-09

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1353 QUE APRUEBA CONTRATO DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONA JURIDICA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1538

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTO: La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, se contempla el financiamiento para el programa del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta N° 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta N° 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de la Resolución Exenta N° 272/1205, de 17 de Julio de 2009.

Que, mediante Resolución Exenta N° 272/1353 de fecha 05 de agosto de 2009, se procede a aprobar administrativamente entre otros el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo**, por un monto de **Ocho millones ochocientos mil pesos**.

Que en dicha Resolución Exenta se adjunta convenio formado entre las partes señalando en su cláusula **SÉPTIMA-VALOR A PAGAR:**



El valor a pagar a la Organización por la realización de las actividades será la única suma de **\$ 8.820.000** (Ocho millones ochocientos veinte mil pesos) (incluyendo impuestos).", lo que se condice con lo solicitado por la organización y lo señalado por la Resolución Exenta de adjudicación N° 272/1205, de 17 de Julio de 2009 que expresa que la Organización **Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo**, fue aprobada por un monto de **\$ 8.820.000**.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° **272/1353** de fecha 05 de agosto de 2009, sólo en el sentido que debe decir que se aprueba administrativamente el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo**, por un monto de **\$ 8.820.000.- (Ocho millones ochocientos veinte mil pesos)**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
 Subsecretario General de Gobierno




TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.